

El Obrero

Número suelto, 15 céntos.

Toda la correspondencia de Redacción dirijese al Director y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas del día en su domicilio: Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVI

NUM. 1.234

Palma de Mallorca 4 de Diciembre 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

Balear

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

Gran Mitin en la Casa del Pueblo

Por la legislación social Por la jornada de 8 horas

Organizado por la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. de Baleares, el próximo domingo día 6 del corriente se celebrará en la Casa del Pueblo; a las 10 de la mañana, un **Gran Mitin** obrero en pró de la legislación social y, muy especialmente, por la pureza de la jornada de ocho horas. También se tratará sobre el cierre de fábricas y la injusta y provocativa rebaja de salarios adoptada por los fabricantes de tejidos de Palma. Al final se leerán unas conclusiones para elevar al Gobierno Civil de la Provincia.

Trabajadores: No faltéis a ese mitin. A luchar, dentro las normas legales, por los beneficios de la legislación social. Defended la jornada de ocho horas. Solidarizáos con los obreros y obreras de la industria textil. Impedid que se rebajen injustamente los salarios.

¡Viva la unión de todos los oprimidos!

Contestando al Inspector Provincial del Trabajo

Como interesa grandemente a la causa obrera no queden sin contestar como es debido algunos extremos de la extensa carta que la semana pasada publicó en estas columnas el Inspector Provincial del Trabajo, Sr. Sancho, EL OBRERO BALEAR se impone la tarea de hacerlo. Más como su tamaño es reducido y precisa poner los puntos sobre las íes a la peligrosa y reaccionaria teoría que el Sr. Sancho sostiene sobre pactos y jornada de trabajo, en vez de contestarle en un sólo artículo, lo haremos en varios.

La carta dicha del Sr. Sancho la motivaron algunos artículos nuestros en los que le acusábamos de ser el res-

ponsable de una porción de anomalías que estaban sufriendo los obreros y obreras del arte textil a consecuencia de un «pacto» sobre prolongación de la jornada máxima legal de ocho horas, que nosotros sosteníamos—y sostenemos—era ilegal.

El pacto referido—según el mismo Inspector del Trabajo decía en su circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 9.188—se hizo «en virtud de la autorización que concede el artículo 4.º de la R. O. de 15 de Enero de 1920». Tenemos demostrado ya que esto no es cierto por cuanto en la citada R. O. se exige que cuando los pactos han de afectar a toda una indus-

tria han de ser concertados por Asociaciones patronal y obrera, sin que se hable para nada de mayorías en el citado precepto, a pesar de que el pacto que nos ocupa tampoco fué suscrito por ellas.

El Sr. Sancho alega en su defensa que mal podía suscribir el pacto ninguna Asociación obrera del gremio por cuanto en aquel entonces no existía. Esa declaración de no existir Asociación del personal textil cuando se hizo el pacto, es una confesión de culpa, de ilegalidad, de no ser cierto que el pacto se ajustara al artículo 4.º de la mencionada R. O. Y sino que diga el Sr. Sancho en que apartado, en que línea, en que palabra del mencionado artículo 4.º se autoriza la estipulación de esa clase de pactos cuando no existen Asociaciones patronales y obreras del gremio debidamente organizadas.

Pero el Sr. Sancho está tan convencido como nosotros de que el tal pacto—ilegal también por otras razones, y semiclandestino—no se hizo con arreglo al susodicho artículo 4.º, y así lo demuestra en su carta al tratar de justificar su conducta no ya amparándose en el aludido art.º 4.º de antes, del que no habla en todo su largo escrito, sino en unas reales órdenes que no se refieren al caso y si única y concretamente al ramo mercantil y al descanso dominical. El Sr. Sancho se ha agarrado a esas disposiciones como un naufrago en medio del océano se agarraría a cualquier tabla o barrote para salvarse; pero ni aún así logra quedar a flote, como vamos a demostrar.

La R. O. que cita de 6 de Agosto de 1920 se refiere al «modo como hayan de celebrarse los pactos referentes a la jornada mercantil y alcance de los mismos», se citándose la doctrina siguiente y exclusiva para el ramo mercantil: Que podrán hacerse pactos con arreglo al párrafo 2.º del art.º 4.º de la R. O. de 15 de Enero de 1920, esto es, por ASOCIACIONES patronal y obrera del ramo y siempre que se funden en la falta de personal disponible o en alguna especial necesidad que afecte a todo el ramo o profesión mercantil; que cuando no exista Asociación especial de dependientes ni de patronos, pero si Asociaciones generales obreras y patronales de las que formen parte aquellos, se podrá también pactar, si la mayoría absoluta de los interesados afiliados a las mismas lo acuerda; que en el caso de no existir más que una sola Asociación general o especial de patronos, o de obreros, los pactos se celebrarán entre la Asociación existente «y la representación de la mayoría de la clase no asociada, mediante la reunión que a tal efecto celebre ésta, y que en las localidades donde no existan Asociaciones patronales ni obreras, serán válidos los pactos que celebren las mayorías absolutas respectivas de comerciantes y dependientes DE DICHO RAMO.

Como se ve, esa R. O. que el señor Sancho cita en su apoyo, y que fué dictada especialmente para el ramo mercantil y en virtud de consulta de los elementos interesados directamente,

dá toda la preponderancia a las Asociaciones para concertar los pactos y siempre a base de las causas justificadas que comprende el párrafo 2.º del artículo 4.º de la tantas veces mencionada R. O. de 15 de Enero de 1920. Únicamente se puede prescindir de las Asociaciones cuando estas no existan y acuerden los pactos las mayorías absolutas de comerciantes y dependientes en reunión a tal efecto celebrada. Y el pacto del ramo textil ni fué concertado por Asociaciones, ni se basó en justificación de aquellas causas, ni lo acordaron las mayorías absolutas, ni se convocó reunión para consultar a obreros ni patronos. De todo lo que afirmamos, retamos al señor Sancho a que nos desmiente documentalmen- te.

Y si poca consistencia tiene esa disposición en defensa de la desdichada tesis sostenida por el Inspector del Trabajo para justificar su lamentable conducta, menos tienen aún las otras que cita. Veámoslas.

La R. O. de 26 de Junio de 1907 que se refiere al descanso dominical y que el Sr. Sancho cita como por analogía con la jornada de ocho horas, concede también toda la hegemonía y autoridad para celebrar los pactos a las Asociaciones patronales y obreras, y únicamente en aquellas localidades en que no exista ninguna Asociación de patronos ni de obreros y el *reñido número de estos permita consultar su opinión en conjunto, podrá EL ALCALDE CONVOCAR A TODOS LOS INTERESADOS en el pacto y autorizar éste, PREVIO INFORME DE LA JUNTA LOCAL DE REFORMAS SOCIALES, cuando exprese NOTORIAMENTE la voluntad de la mayoría.* La otra R. O. que cita el Sr. Sancho, de 15 de Junio de 1908, no hace más que confirmar la anterior y señalar las normas a seguir para anular los pactos cuando no se han ajustado a las reglas anteriores.

De todos modos es evidente que ni por analogía aparece por ninguna parte la legalidad del pacto textil, afortunadamente anulado ya debido a nuestro tesón en demostrar su falsedad y su inconveniencia.

Pero ya que el Sr. Sancho ha sacado a relucir reales órdenes sobre el descanso dominical para proyectar sombras de legalidad a los pactos que no han intervenido las Asociaciones patronales y obreras, como para demostrar que sin esa intervención colectiva son legales dichos pactos, nosotros le pondremos delante otras disposiciones, por si no las conocía, referentes también al descanso dominical, que no sólo destruyen su ya insólida argumentación, sino que descubren su intención de esconder aquellos preceptos que aclaran de un modo claro e irrefutable la cosa. Vean los lectores cuales son dichas disposiciones, que el Sr. Sancho ha tenido buen cuidado en no citar en su carta.

—No están autorizados los pactos entre patronos y obreros regulando el descanso, aunque se celebren privadamente, si es que no pertenecen a Asociaciones legalmente autorizadas, pues

a ello se opone la letra y espíritu del art.º 4.º de la ley, así como los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento, que no son más que el desenvolvimiento de aquel precepto.—R. O. de 20 de Junio de 1907.

—Es nulo el pacto entre patronos y obreros respecto al descanso dominical si los obreros que pactan no tienen la condición de Asociaciones obreras legalmente constituidas.—R. O. de 10 de Enero de 1908.

—Los pactos celebrados entre patronos y Sociedades obreras respecto al descanso dominical dejan de ser válidos cuando deja de existir una de las partes contratantes. Sólo pueden revalidarse estos pactos cuando lo acuerde la mayoría absoluta de todos los individuos patronos u obreros que perteneciendo al gremio a que el convenio afecte, formen parte de alguna Asociación que reúna las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes.—R. O. de 5 Febrero de 1908.

¿Qué tal? ¿No está aquí bien claro que es nulo todo pacto que no esté sancionado por las Asociaciones patronales y obreras? ¿No está bien claro que ni personalidad jurídica tienen los obreros para pactar privadamente y que para ser válidos los pactos que celebren han de reunir necesariamente la condición de Asociaciones obreras legalmente constituidas?

Y en cuanto a la R. O. que también aduce de 14 de Septiembre último, reconociendo legal un pacto sobre jornada por el hecho de haber regido cierto tiempo sin que nadie formulara reclamación alguna, de lo que se deduce que respondía a la voluntad de la mayoría de los ELEMENTOS AFILIADOS A LAS ASOCIACIONES contratantes, no venía al caso desde el momento en que intervinieron dichas Asociaciones, que es precisamente el factor de legalidad que más defendemos nosotros. La que si venía al caso y no la citó tampoco el Sr. Sancho es la de 11 de Mayo de 1921, en virtud de la cual se declara nulo un pacto sobre jornada por casi los mismos motivos que nosotros y la Sociedad «Unión Algodonera» hemos venido exponiendo.

Ahora bien; ese pacto del arte textil hecho tan fuera de legalidad como queda probado, ¿qué finalidad tuvo? ¿se cumplió? ¿cuales han sido sus consecuencias? Los hechos han venido a demostrar que sólo tenía por finalidad burlar la ley, hacer trabajar 10 horas con los mismos salarios que habían de pagarse por las ocho. De ahí que se hiciera a espaldas de la inmensa mayoría del personal obrero, que no conoce dicho pacto, ni lo autorizó, ni lo vio nunca aunque diga lo contrario el Sr. Sancho, que parece en este asunto una cándida paloma. Con ese pacto, semiclandestino, aparecía que los trabajadores textiles ganaban un salario más o menos como en los demás oficios, sin que resaltase a primera vista la diferencia de las horas de trabajo. Como la ley decía que la implantación de la jornada de ocho horas no autorizaba la rebaja de los salarios, los fabricantes de tejidos buscaron el medio de no implantar dicha jornada y ese medio fué el pacto amañado a la sombra y aprobado incomprensiblemente por el Inspector, el cual ni siquiera tuvo el celo de velar para que se cumpliera.

No, no se cumplió el pacto pagando aparte, como marca la ley, ni de ninguna manera, las horas extraordinarias; no se cumplió porque no se han pagado las horas de compensación de fiestas ni por causa mayor; no se cumplió porque se han hecho trabajar más horas de las que permite la ley; no se cumplió, en fin, porque ya se hizo para que no se cumpliera, para que sólo sirviera de tapadera y escudo a la burla de una ley que el Sr. Inspector tiene el deber de hacer cumplir, cosa que no ha hecho nunca

porque es un hombre de espíritu arcáico y enemigo de esa ley, como demostraremos en el próximo número con datos lo suficientemente claros para la clase trabajadora pedir su destitución.

¿Qué Inspector será ese que autoriza contratos y les pone el visto bueno sin hacer constar su duración, cuando esto es exigencia ineludible de la ley! ¿Que Inspector será ese que autoriza «pactos» que afectan a unos 1.500 obreros sin verlos, ni reunirlos para consultar su conformidad, flándose de las firmas que le presentan los patronos y no teniendo siquiera la precaución de obligar a estos a poner un ejemplar de manifiesto en las fábricas para que aquellos puedan enterarse! ¿Que Inspector será ese que hasta hace poco ha pres-

cindido de la Junta de Reformas Sociales para la cuestión de esos pactos siendo así que la ley las dá derecho para intervenir en todas las cuestiones relativas al régimen de jornada, debiendo únicamente oír al Inspector del Trabajo!

¿Y las consecuencias de ese pacto? Una catástrofe, que ya está encima, y que dejará a 1.500 obreros a una mitad de salario del que ganan los demás oficios si una autoridad más fuerte y justiciera que la del Sr. Sancho no impone el cumplimiento del artículo 3.º de la R. O. de 15 de Enero de 1920, ya que el pacto fué hecho única y exclusivamente para burlarle y eludir sus consecuencias.

(CONTINUARÁ)

LO PRIMERO, ORGANIZACIÓN

Por la efectividad de la jornada de ocho horas

Examinada la cuestión desde los más diversos puntos de vista y por las personalidades que poseen verdadera competencia sobre estos problemas, se ha demostrado plenamente que la implantación de la jornada legal de ocho horas no cau a trastorno alguno en la economía, no es origen de empobrecimiento ni ruina para la industria y reporta, en cambio, incalculables beneficios a cuantos trabajadores disfrutan de esta preciada conquista.

Ni citarse siquiera merece el absurdo argumento de que la jornada corta sólo causa daños de orden espiritual y económico a los obreros, en cuanto éstos dedican las ventajas de un mayor descanso a frecuentar tabernas y centros de vicio, atentos tan sólo a la satisfacción de placeres groseros que embrutece al hombre y nublan cuanto hay de más elevado en su espíritu.

La especie es injuriosa, y como tal hay que rechazarla, puesto que una acusación semejante no se lanza contra individuos aislados, que constituyen excepción, sino que se quiere hacer recaer la injuria sobre la clase trabajadora, considerándola indigna de mejoramiento y emporcada en los vicios, de los cuales sólo se la puede apartar imponiéndola una larga jornada que reparta la vida del obrero entre el taller o la fábrica y la casa para entregarse al descanso.

El argumento es tan falso como despreciable. Son legión infinita los trabajadores para quienes la jornada de ocho horas ha iniciado una hermosa vida social que les hace posible y fácil no sólo consagrar horas de convivencia cariñosa con los hijos y la esposa, en el hogar honrado, sino también, muy principalmente, una participación en la cultura universal, a la que el obrero se acerca con afán inextinguible de alcanzar conocimiento y de depurar las sensaciones estéticas, tanto por el puro placer de adquirir el tono de verdadera civilización como por acrecentar el bagaje de enseñanzas técnico-profesionales que eleven al máximo su capacidad como productores.

Haciendo inconvencible la jornada, obra nuestra será después la de agitar los espíritus para que sigan esta trayectoria y la de excitar a los organismos oficiales, patronales y sindicales para que cooperen a esta obra de engrandecimiento de la cultura y de atracción de los obreros hacia los centros en que se

há de prodigar la enseñanza en todos sus órdenes.

Pero ni la jornada será inconvencible ni lograremos que su efectividad alcance a todos los trabajadores si no cuidamos, ante todo, de la organización sindical. Ya hemos dicho infinitas veces que las leyes sociales no tienen efectividad sino allí donde los trabajadores son una fuerza homogénea y respetable que actúa en la vida pública—haciendo en realidad política socialista—con el máximo celo y energía para hacer que patronos y autoridades no olviden el cumplimiento de sus deberes. Y para nadie es un secreto que las leyes que benefician a los trabajadores permanecen casi desconocidas en todas aquellas industrias que radican en comarcas donde los trabajadores no han constituido todavía sus Sociedades de resistencia como organismos adecuados de defensa colectiva.

Esta es la obra fundamental que debe realizarse para que la jornada de ocho horas tenga efectividad completa y alcance al máximo número de trabajadores. Que no quede una sola comarca, una ciudad, una aldea, por escondida y apartada que se halle, donde no funcione una organización obrera que ponga freno a los abusos de explotación capitalista e imponga respeto a quienes tienen como misión esencial la de cumplir y hacer cumplir las leyes.

Cada Casa del Pueblo que se erija, cada Sociedad obrera que actúe siguiendo las normas y la táctica de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero será un faro que irradie cultura y espiritualidad entre los trabajadores, haciéndolos más dignos y más disciplinados incluso en su función social de productores con ventaja positiva no ya para los intereses de la clase obrera sino para la riqueza de la nación en general. Este es nuestro pensamiento, y a él ajustamos continuamente nuestra labor de propaganda y defensa de los ideales socialistas.

(De «El Socialista»)

OBRREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores.

Alrededor del Drama Venéreo

El distinguido médico, D. Antonio Alorda, Jefe del servicio dermo-sifiligráfico de nuestro Hospital Provincial, ha tenido la delicadeza de regalar a la Casa del Pueblo un ejemplar de la interesante obra «Alrededor del drama venéreo», del Doctor Enrique Mathías, del Hospital San Luis de París, cuyo libro acaba de traducir al castellano el Sr. Alorda.

Nuestra completa incompetencia en tales artes nos impide apreciar la importancia científica de la obra en cuestión. La solvencia reconocida del autor y el hecho de que la referida obra haya sido subvencionada por el Consejo Municipal de París y por el Consejo General del Sena garantizan, a juicio nuestro, el valor científico de la obra.

Lo que no está vedado a nuestro juicio profano es la apreciación de la utilidad y trascendencia de los temas desarrollados por el Doctor Mathías.

La sífilis es una de las grandes preocupaciones de la humanidad, preocupación que a todos nos inquieta porque todos, aún inocentemente podemos ser sus víctimas. De ahí las grandes campañas que en todos los países civilizados se realizan para evitar tan terrible mal. De ahí la importancia que para el vulgo encierra una obra como la del Dr. Mathías, que divulga la profilaxis y los medios curativos de la sífilis.

Las enfermedades venéreas son las que mayores estragos causan a la humanidad. El cincuenta por ciento de las enfermedades orgánicas, afirma el Dr. Mathías, tienen su origen en una infección sífilítica, conocida o ignorada, o bien hereditaria. Las más graves enfermedades del sistema nervioso, parálisis general, tabes, hemiplejias y las lesiones del corazón, endocarditis, miocarditis, angina de pecho, aneurismas, deben, casi siempre su existencia, repite el Dr. Mathías a lesiones sífilíticas.

El problema de las enfermedades venéreas, es un problema que a nadie afecta tan intensamente, como a la clase trabajadora, a la clase desheredada, cuyos mermados e insuficientes presupuestos y cuya falta de cultura contribuyen de manera poderosa a la propagación de tan terrible plaga. Ved como describe téticamente, el Dr. Mathías, el proceso del obrero sífilítico. «Hay que decir que en el rico, que se cuida desde un principio de su enfermedad, un accidente sífilítico es dominado pronto o cicatrizado por el 60%; le basta, pues, lo más amenudo abstenerse durante un pequeño lapso de tiempo de toda relación sexual para estar fuera del peligro de contagiar. No sucede lo mismo con un obrero o con un pequeño empleado que no sabe lo que tiene, que no posee sala de baños, que sus medios limitados le obligan a una presencia continua a su trabajo. Está propicio a descuidarse, por consiguiente, hasta el día en que las manifestaciones se vuelven demasiado llamativas y reveladoras de su mal. Sólo en este momento se ve obligado a dejar su trabajo para ir al hospital. Durante todo este tiempo, continúa sus relaciones con su mujer o con su amante, besa a sus hijos, bebe en la misma botella que pasa a sus camaradas.

La perspectiva de ir al hospital le repugna a causa de la pérdida de tiempo que ello implica. La duración de un tratamiento prolongado con sus riesgos de accidentes medicamentosos continuos, la amenaza también de un posible despido, son factores de ab-

tención y, por lo tanto, de propagación de sífilis.

Un cierto número impresionado por la suerte de camaradas muertos de parálisis general o por otro accidente sifilítico grave, consienten en seguir un tratamiento sin que por ello abandonen el trabajo. Pero lo más frecuente se limitan a seguir los consejos impresos en la cuarta plana de los periódicos o en los prospectos charlatanescos distribuidos a la salida de las estaciones del metro, pegados al interior de los urinarios públicos y aventurándose hasta las mismas puertas de los Hospitales de San Luis y Brocal.

He aquí, pues, a nuestro pobre desgraciado, condenado a servir de agente perpétuo de contaminación, en un hogar familiar sano o bien en los que le rodean, para los cuales constituye una fuente inagotable del mal que le roe a sí mismo. Todo concurre a esto: la ignorancia, la suciedad, la mediocridad de sus recursos, la negligencia, la vergüenza de ser visto en el hospital, la amenaza de perder su empleo por ausencias prolongadas y repetidas. Todo esto reúne y acaba frecuentemente por echarle en brazos del alcoholismo después de haber agotado sus últimos recursos y su última esperanza en las sospechosas oficinas de los sedicentes especialistas que viven de la explotación de la humanidad doliente.

Es así que se llega a la cifra de 3.920.000 sifilíticos en Francia; es así que 20.000 niños mueren cada año por sífilis en el seno de su madre; es así que se obtienen, por causa de la sífilis, 40.000 abortos anuales; es así que se llega a la cifra de 80.000 defunciones todos los años. El total arroja 140.000 vidas humanas sacrificadas anualmente en Francia por la sífilis.

Es curable la sífilis? El Dr. Mathias dedica un capítulo de su obra a esa cuestión y la resuelve afirmativamente. Quede para los técnicos la confrontación de ese aserto. Al gran público, la lectura de ese capítulo, le llevará el consuelo de una visión francamente optimista de un problema que a todos afecta y el convencimiento de que se acerca el momento de que ese terrible azote que ha devastado a la humanidad y amenazaba aniquilarla no será más que un triste recuerdo.

Es deber de todo hombre, de todo ciudadano, divulgar, en la medida de sus fuerzas, los conocimientos propios o ajenos. El Sr. Alorda ha cumplido con ese deber traduciendo la obra que comentamos y enviando un ejemplar a nuestra Casa del Pueblo uno de cuyos fines primordiales ha de ser ilustrar y educar a la clase trabajadora.

No hace mucho tiempo que, en estas mismas columnas hubimos de agradecer al Dr. Valdés el obsequio de su interesante álbum, colección de fotografías de difíciles operaciones quirúrgicas por él realizadas. Hoy nuestro agradecimiento es para el Sr. Alorda. Quiere remitir obras destinadas a nutrir la Biblioteca de la Casa del Pueblo, realizará una labor social y contará con el agradecimiento de la clase trabajadora.—J.

A las obreras del Arte Textil

Permitid que, aunque no pertenezca a vuestro ramo os felicite por el triunfo que habéis alcanzado al lograr el cumplimiento de la jornada de 8 horas.

Vosotras, jóvenes, debéis ser las que con más tesón habéis de defender vuestra Sociedad, las que habéis de aguantar latente el fuego, el espíritu de asociación, porque de lo contrario la venganza que tomarían los patronos sería horrible.

Luchad, pues, con fe y entusiasmo todas juntas, jóvenes y viejas, solteras o casadas.

Habéis podido ver palpablemente las

injusticias con que el egoísmo patronal, ese egoísmo insano, os ha hecho víctimas.

Las que teneis hijos, podéis poner de manifiesto a estos, cuando sean jóvenes, las injusticias de que habéis sido víctimas en la lucha por la vida, y como no podía ser de menos; habéis de crear nuevos luchadores, ya que en las entrañas vuestras ya sufrieron las injusticias de esa clase inhumana y cruel.

Las jóvenes habrán podido ver las penurias porque pasan sus padres, (y las que sean casadas lo estarán tocando palpablemente), en la lucha por la vida.

Hay que luchar hasta el final, hay que defender con energía todas las leyes protectoras del trabajo en las fábricas y talleres y hay que luchar, en fin, para que no pase lo que estaba sucediendo en «La Hilandera» en que el personal femenino, no tiene una sala donde poder asearse.

Hay que dar las armas necesarias a vuestro comité, para salir triunfante en la lucha entablada, no seáis como el jardinero que quería matar un elefante con una escopeta de cazar pajarillos.

Procurad hacerle todas las denuncias de las faltas que noteis en las fábricas y talleres, indicadle claramente cuáles son vuestras aspiraciones y tened la seguridad de que la omnipotencia de esos inhumanos fabricantes se vendrá abajo.

Pero para que podáis alcanzar todo esto es necesario, es indispensable que todas ingreseis a vuestro Sindicato y así en lugar de tener para combatir al elefante una escopeta de perdigones, tendréis un mauser o una ametralladora.

No os amedrenteis con los desplantes de los fabricantes que dicen cerrarán las fábricas, no; luchad con más fe, si cabe, que antes, seguros que alcanzareis el triunfo de vuestras aspiraciones.

Animo, pues, obreros y obreras del Arte textil, no desmayéis, y a luchar, que al final encontraréis el fruto de vuestra abnegación y de vuestra energía.

Aeme

UN CAPÍTULO DEL LIBRO DE MARIA CAMBRILS

“FEMINISMO SOCIALISTA”

Oposición masculina.—Los socialistas y el feminismo.—La razón del feminismo.—El frente único feminista.—Feminismo amorfo.—Feminismo confesional.—Feminismo de prejuicios.—Feminismo negativo.—Feminismo aristocrático.—Positivos valores femeninos.—Mujeres de los tiempos heroicos, internacionales y españolas.

(CONTINUACIÓN)

Nuestro feminismo, que no es igual a ese otro que hoy se nos ofrece enfrascado en menesteres menudos de singularización religiosa, se rebela contra toda fórmula que no se apoye sobre la inmediata concesión del derecho al disfrute de todas las libertades reconocidas y encuadradas dentro del marco de lo moral, como tampoco se somete a dictados religiosos que esclavizan en lo espiritual y contribuyen a nuestra dependencia irritante en el orden jurídico.

Somos socialistas porque hemos comprendido y reconocemos que únicamente el Socialismo labora por la igualdad en todos los órdenes del humano derecho para los dos sexos, y decimos, con nuestro culto camarada y notable juriconsulto, Joaquín Mencos, que «partiendo del amor libre, la familia que admite es, por lo tanto, disoluble en cualquier momento; para él la

sociedad es un conjunto de individuos, cuyas relaciones sexuales no deben caer bajo la acción legal; y en su consecuencia, toda persona capaz de hacer buen uso del voto debe gozar del derecho de sufragio. Por eso se lo concede a todo mayor de edad, hombre o mujer, que no está incapacitado mentalmente.

Por eso el Socialismo, lógico siempre, liberal siempre, emancipador de los oprimidos, libre de prejuicios religiosos, amante de la verdadera moral que basada en la Ciencia debe ser nuestra norma de conducta, concede el voto a todas las mujeres sin distinción y lleva el feminismo a su más alto grado.

Es preciso que las mujeres no olviden que sólo él puede redimirlas, al igual que a los hombres, porque el Socialismo es la justicia. Por ello, las mismas razones que conducen a la mujer al feminismo deben conducirla al Socialismo, que es su complemento.

Son muchos los escritores y hasta doctos sabios que han combatido a la mujer en sus manifestaciones legítimas de libertad, en sus naturales ansias de reivindicación de aquellos derechos que, como el de votar, se le detentan injustamente. Pero si el feminismo es impugnado por la generalidad de los hombres que se llaman selectos, es, en cambio, objeto de la más sincera defensa por parte de casi todos los pertenecientes al gran ejército del trabajo, que sin egoísmos ni miras interesadas de predominio injusto, reconocen a la mujer cual su igual en todo, al mismo tiempo que un elemento imprescindible de cooperación, así en el orden fisiológico como en el de la enseñanza y en el de la administración ciudadana.

Todos los socialistas—ya lo hemos dicho y lo repetiremos incesantemente—deben esforzarse en el seno de la familia por convencer a su madre, a sus hermanas, a sus hijas y a todas sus parientas con respecto a los principios socialistas, que dignifican a la persona y ennoblecen los sentimientos y el espíritu.

Laborando en este sentido contribuyen al triunfo de la justicia y del derecho, entorpecido por el confesionalismo religioso, que se aprovecha de la indiferencia ambiente separando a la mujer de la senda recta de su liberación en todos los órdenes.

Nuestras ideas de fraternidad y de redención económica exigen de los hombres que con ellas dicen estar conformes, mayor actividad en la propaganda del feminismo socialista, más interés por atraer a la mujer a las filas del Socialismo. Todos deben imitar al camarada Juan Rusell, que tiene frases del más reconfortante aliento para las mujeres cubanas, que orientadas por Pilar Morlán, batallan en Cuba contra la prepotencia masculina y la injusticia de las preferencias legales, dentro de los cauces abiertos por el feminismo socialista.

(Continuará)

Un mensaje de la Internacional a los obreros italianos

La Internacional, con motivo de las nuevas persecuciones de Mussolini contra el Partido Socialista Italiano, ha dirigido a los camaradas de Italia un mensaje en el que se dice:

«Camaradas de Italia:

Muy recientemente, el Comité ejecutivo de la Internacional Obrera Socialista se enteró de una Memoria detallada del peligro en que se halla vuestro movimiento y apreció, con angustia, que los socialistas italianos están persuadi-

dos de que Mussolini ensayará todos los medios para acabar con vuestro valiente diario *Giustizia* antes de que comience la vista del proceso contra los asesinos de Matteotti.

Por medio de persecuciones, el Gobierno ha intentado arruinar materialmente *Giustizia*, pero vuestro Partido ha hecho inmensos sacrificios para conservarle, porque considera, con razón, que él es el arma más eficaz en una época en que toda organización es oprimida o suprimida con violencia extraordinaria.

Sin embargo, vosotros presentáis que al acercarse la vista del proceso Matteotti, Mussolini ejecutaría un golpe de muerte contra el diario si no podía llegar a amordazarlo.

Habiendo apreciado todo aquello, el Comité ejecutivo decidió secundaros en esta lucha por el mantenimiento de *Giustizia*, organizando sin demora, entre los Partidos afiliados, una suscripción internacional que hubiera debido asegurarnos mil libras en el transcurso de este mes.

Más hoy sabemos con emoción profunda que lo que los camaradas italianos preveían ha sido realizado.

En su manifiesto, Mussolini anuncia con insolencia que ha suspendido definitivamente el diario *Giustizia*, y ha hecho más aún de lo que vosotros esperabais: ha disuelto vuestro Partido y a abierto una nueva era de persecuciones.

Vuestro campeón, Matteotti, fué asesinado por el fascismo, y he aquí que en el presente condena a muerte al Partido mismo de Matteotti, al Partido que nosotros contamos con orgullo en las filas de la Internacional Obrera Socialista, vuestro «Partido Socialista Unitario», cuyos sacrificios en los combates le cubrieron de gloria.

Pero así como Matteotti se mantiene más vivo que nunca en el corazón del proletariado universal, del mismo modo renacerá el Partido Socialista Italiano y su valiente periódico *Giustizia*.

Camaradas: nosotros sabemos todo lo que habéis sufrido careciendo de vuestra organización legal y de la posibilidad de publicar vuestra opinión; pero sabemos también que no desesperáis, antes al contrario, que trabajáis por la resurrección del movimiento obrero de Italia, que triunfará, porque sobre el régimen de sangre instaurado por la locura fascista, el proletariado italiano ha de triunfar.

Nosotros os dirigimos un saludo fraternal en nombre de los millones de proletarios afiliados, en nombre de la solidaridad universal.

¡Viva *Giustizia*!

¡Viva el Partido Socialista Italiano!

Se anula el «pacto» del arte textil

La «Unión Algodonera» ha recibido una larga exposición del Inspector Provincial del Trabajo que contiene los hechos y considerandos de su resolución en lo referente a la información pública sobre si procedía o no mantener el referido «pacto» de prolongación de la jornada. El resumen de dicha exposición es el siguiente, por el que, como verán nuestros lectores, se anula dicho «pacto».

«Tengo el honor de manifestar a V. que como resultado de la Información anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 9188, esta Inspección ha acordado no considerar aplicable el «Pacto» formado por el Cremio de fabricantes de tegidos de Palma, a las Fábricas de Hilados y Tegidos de lana, y a la Hilandera, en las que deberá observarse la

jornada de 8 horas, desde el lunes próximo. En cuanto a las restantes fábricas de tejidos y géneros de punto, la implantación de la citada jornada deberá ser ejecutiva el 7 de diciembre próximo, si para entonces, no se ha justificado debidamente ante esta Inspección la voluntad de los operarios de las citadas fábricas de practicar otra jornada legal.

Lo que se servirá poner en conocimiento de los interesados, y acusar recibo de este oficio a esta Inspección, que le comunicará en breve los fundamentos de la resolución citada.

Dios guarde a V. ms. años.

Palma 25 de noviembre de 1925.—El Inspector provincial, Miguel Sancho.

Sr. Presidente de la «Unión Algodonera».

¡Cuidado a no sembrar vientos!

Con motivo de haberse anulado el «pacto» que existía en el ramo de tejidos y haberse obligado a trabajar la jornada de ocho horas, los fabricantes, o varios de ellos, están haciendo unas barrabasadas con el personal que no parece sino que han perdido el juicio.

Al cierre injustificado de «La Hilandera», con fines de obtener nuevamente el «pacto» creando un conflicto de hambre, hay que unir las provocaciones que están llevando a cabo con su conducta el Sr. Vidal de la Alfombrera y el Sr. Ribas de la Soledad. Uno y otro no sólo se contentan en reducir los salarios y remuneración de la mano de obra de las destajistas en relación a la reducción de horas, cosa que aún es muy discutible si es o no es legal, sino que el Sr. Vidal ha rebajado en cantidad que suman unos 2 reales al día, el tanto por pieza o medida del trabajo y el Sr. Ribas ha dicho al personal que le rebajaría el 25 por 100 de los jornales ordinarios más la equivalencia de las horas extraordinarias. De este modo los semanales que se llevará el personal de la fábrica. Ribas oscilará entre ocho a veinte pesetas.

¿Pero es que estos señores patronos se han vuelto locos? ¿Qué buscan con ese proceder? ¿Desesperar al personal? ¿Acorralar a la fiera para que muerda? ¿Demostrar las inconveniencias de la jornada de ocho horas? ¿Volver a otro «pacto» engañoso para burlar la ley y pagar salarios cortos por jornadas largas?

¡Basta ya señores de tanta crueldad y picardía, basta ya de tanta explotación, pensad que esas mujeres y niñas a quienes quereis explotar tan inhumanamente son de carne como vuestras madres, vuestras hermanas y vuestras esposas! ¿No es ley la jornada de ocho horas? Pues a cumplirla todo el mundo y a remunerar el trabajo como se remunera en las demás industrias. Este es el camino sensato. El otro, el que habeis emprendido es más peligroso de lo que os figurais. ¡Cuidado pues a no sembrar vientos!

«Informaciones Sociales»

El órgano de la Oficina Internacional del Trabajo que con el título que encabeza estas líneas se publica en Madrid, ha entrado, con su número correspondiente al mes de noviembre, en la tercera época de su publicación.

Publica dicho número las conclusiones de la importantísima «Encuesta sobre la Producción», obra que consta de nueve voluminosos tomos. Los lectores de «Informaciones Sociales» pueden enterarse del contenido de dicha obra leyendo las cincuenta páginas que ocupan las mencionadas conclusiones.

Por haber acordado la Oficina Internacional del Trabajo administrar directamente la revista, «Informaciones Sociales» tendrá establecidos en el mismo local y bajo la misma dirección los servicios de redacción y administración. Así, pues, toda la correspondencia y giros deberá dirigirse a: A. Fabra Ribas. Apartado 3032 Madrid (8).

El precio de suscripción seguirá siendo el mismo: Número suelto, 2 pesetas; suscripción anual, 20 pesetas.

PARA LOS TRANVIARIOS

Contestación al compañero Joseito

Apreciado camarada: Me veo obligado a contestarte aún que no tenga el honor de conocerte, pero en vista que me obligas lo hago.

Veo que me dices si os he olvidado; no, ni estoy separado tampoco, pero a mi me resulta que para continuar los artículos tengo que decir lo que siento y a veces no se puede decir porque algu-

nos tranviarios de los que son socios se sentirían ofendidos. Pero ya que tienes ganas de leer uno de mis artículos aprovecharé la ocasión para demostrarte que muchos son socios de pantalla, que no son hombres concientes, que no se fijan en las cosas más que cuando reciben algún latigazo.

Pero yo voy a hacer recordar a estos seres débiles, pobres de espíritu social, que en cierta ocasión, cuando la petición que hicimos a la C.^a en el mes de Abril pasado, el Sr. Director dijo al Alcalde de Palma, que en aquel entonces era D. Alfredo Llompart, que nosotros no teníamos razón de pedir ni de hacer las peticiones que habíamos hecho, y al preguntarle en que se fundaba, el Sr. Director le contestó de la siguiente forma: los empleados ganan 6'30 ptas. de jornal porque les damos el Aguinaldo de Navidad, después los premios y después los trajes de uniforme; pero como recordareis que en la entrevista del Alcalde y el Presidente de la Unión Tranviaria resultó que todo fué

falso porque los tranviarios no ganan más que 5 ptas., los premios si no los ganan no los cobran, los únicos premios que nos dan son los días de suspenso, el Aguinaldo está en el aire, viene o no viene, y los trajes de uniforme por muestra un botón.

Cuando el Sr. Jefe D. Pedro Oliver, entrega los uniformes nuevos, lo primero que pide es el viejo, y limpio, y si no se lo entregan al pedírselo por segunda vez les amenaza que les castigará o les pondrá en el libro de los negros, que por lo visto se conoce que se cree que estamos en tiempos pasados. ¿Para que entregar los trajes viejos si el Sr. Director dijo en cierta ocasión que nos daban los trajes? ¿Tendría razón el Presidente de la Unión Tranviaria al decir que todo era falso?

No quiero molestarte más, pero hay que procurar que los tranviarios tengan más fuerza de voluntad y más hechos de hombre. ¡Viva la Unión Tranviaria!

Te abraza.

Un viejo tranviario

Imp. Roca, Ferrer y C.^a—Socorro 92

AVISO: Los legítimos despertadores alemanes se venden en la acreditada Relojería

de NAVARRETE

Se despachan también relojes de todas clases.

Igualmente se hacen toda clase de composturas garantidas y muy económicas.

Siete Esquinas, 24.—PALMA

No equivocarse: Esquina Platería

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

LA FILADORA

Recibidas todas las NOVEDADES en Sedas, Lanas y Algodones

GANGA

Corte Pañete 90 ^c/_m. 3 mts... 2.²⁵ Ptas.

RENARDS NOVEDAD 7 Ptas. UNO

BARATURA CONTINUA

PRECIO FIJO :: VENTAS AL CONTADO

Bajos de la Casa Alzamora

San Miguel 63-65